

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

5632

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2024, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos, por la que se realiza la publicación conjunta de las adjudicaciones del concurso ordinario 2024 de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La disposición adicional segunda de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), establece que en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la normativa básica reguladora de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional se aplicará de conformidad con la disposición adicional primera de la Constitución, con el artículo 149.1.18.^a de la misma y con la Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para el País Vasco, teniendo en cuenta que todas las facultades previstas respecto a dicho personal serán asumidas en los términos que establezca la normativa autonómica, incluyendo entre las mismas la facultad de selección, la aprobación de la oferta pública de empleo para cubrir las vacantes existentes de las plazas correspondientes a las mismas en su ámbito territorial, convocar exclusivamente para su territorio los procesos de provisión para las plazas vacantes en el mismo, la facultad de nombramiento del personal funcionario en dichos procesos de provisión, la asignación del primer destino y las situaciones administrativas.

Asimismo, de acuerdo con el apartado sexto del artículo 92 bis de la LBRL, el 16 de marzo de 2018, se aprobó el Real Decreto 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

De tal manera, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LBRL y la disposición adicional tercera del Real Decreto 128/2018, en relación con lo previsto en la disposición transitoria decimotercera de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa publicaron las convocatorias del concurso ordinario de 2024 para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional vacantes en las Corporaciones Locales de cada uno de los Territorios Históricos (Acuerdo 338/2024, del Consejo de Gobierno Foral de 4 de junio, de la Diputación Foral de Álava –BOTHAN n.º 66, de 12 de junio de 2024–; Orden Foral 4827/2024 de 8 de julio del diputado foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales, de la Diputación Foral de Bizkaia –BOB n.º 134, de 11 de julio de 2024– rectificada mediante Orden Foral 4905/2024, de 11 de julio, del diputado foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales– BOB n.º 135, de 12 de julio de 2024; y Orden Foral 1103/2024, de 6 de junio, de la diputada foral del Departamento de Gobernanza de la Diputación Foral de Gipuzkoa –BOG n.º 113, de 12 de junio de 2024–).

Las citadas convocatorias han sido resueltas, respectivamente, por Acuerdo 620/2024, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de octubre, de la Diputación Foral de Álava –BOTHAN n.º 127, de 8 de noviembre de 2024–; Orden Foral 6574/2024, de 29 de octubre del diputado foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales de la Diputación Foral de Bizkaia –BOB n.º 216, de 8 de noviembre de 2024–; y, Orden Foral 2273/2024, de 15 de noviembre, de la diputada foral

del Departamento de Gobernanza de la Diputación Foral de Gipuzkoa –BOG n.º 224, de 20 de noviembre de 2024–.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la normativa anteriormente citada y en el artículo 11 del Decreto 317/2024, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno

RESUELVO:

Artículo primero.– Realizar la publicación conjunta de las adjudicaciones definitivas de las convocatorias realizadas por las Diputaciones Forales de los concursos ordinarios para el año 2024 de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional. El resultado de las adjudicaciones figura como anexo a esta Resolución.

Artículo segundo.– El plazo de toma de posesión en los nuevos destinos será el establecido en las convocatorias aprobadas por las Diputaciones Forales.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de noviembre de 2024.

La Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos,
LORETO OSA OCÓN.

ANEXO

Territorio Histórico de Álava:

Secretaría de clase 3.^a.

Ayuntamiento de Labastida:

Ana Isabel Fernández de Gobro Gómez. DNI: ***9972**

Territorio Histórico de Bizkaia:

Secretaría de clase 3.^a.

Ayuntamiento de Gordexola:

María del Mar Arranz Olmos. DNI ***4267**

Territorio Histórico de Gipuzkoa:

Secretaría de clase 1.^a.

Ayuntamiento de Zarautz:

Amaia Gorrotxategi Zubizarreta. DNI: ***8170**